

ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para proveer, por concurso-oposición libre, **16 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal** del Ayuntamiento de Alcorcón, se recuerda a las 16 personas que han aprobado según el acta nº 18, que deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos (Edificio Administrativo, 3ª planta, Plaza de los Reyes de España, 1 – 28921 Alcorcón), en el plazo de 10 días naturales, computados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad. El documento debe estar vigente.
- b) Título al que se hace referencia en el apartado c) de la base 2.1, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sufrido separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado en el que hubiese producido la separación o inhabilitación. (ANEXO II de la convocatoria)
- d) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido como máximo dentro de los 30 días anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- e) Certificación del Registro Central de delincuentes sexuales previsto en dicha ley orgánica de no haber sido condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Este certificado deberá estar expedido como máximo dentro de los 30 días anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- f) Permiso de conducir de la clase B. Si no se posee en este momento deberá acreditarse su posesión con anterioridad a la fecha en que finalice el Curso Selectivo de Formación.
- g) Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, para lo que será necesario haber cumplimentado la correspondiente declaración en la propia instancia de participación en el proceso selectivo. (ANEXO III de la Convocatoria)

El plazo de presentación de documentación permanecerá abierto desde **el 25 de septiembre de 2026 hasta el 5 de octubre de 2026 (ambos inclusive)**.

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica

